

**PROYECTO: PREPARACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ÁREAS
PROTEGIDAS (PRONANP)****PROFONANPE – BANCO MUNDIAL****PROPUESTA DE RESERVA NACIONAL DEL SISTEMA DE ISLAS Y PUNTAS
GUANERAS****MARCO DEL PROCESO****INDICE DE CONTENIDOS PROPUESTO**

1.	PROPÓSITO Y ALCANCE	5
2.	MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL PARA LAS CONSULTAS PÚBLICAS REFERIDAS AL PROCESO DE ESTABLECIMIENTO DE ANP	5
3.	HALLAZGOS PRINCIPALES DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL 8	
3.1	Componentes del proyecto que implican restricción al uso de recursos naturales.....	10
3.2	Medidas de mitigación propuestas.....	11
4.	PROCESO DE CONSULTA CON GRUPOS POTENCIALMENTE AFECTADOS	11
4.1	Políticas y Salvaguardas referidas a la consulta con potenciales afectados.....	12
4.2	Metodología para el proceso de consulta	15
4.2.1	Objetivo	15
4.2.2	Estrategia de implementación	15
4.2.2.1	Etapas, metodologías y productos a lograr en cada etapa.....	15
4.2.2.1.1.	Etapas de preparación y establecimiento del proceso	15
4.2.2.1.2.	Criterios de elegibilidad para la participación de grupos potencialmente afectados.	17
4.2.2.1.3	Proceso de Validación de instrumentos.....	19
4.2.2.1.4	Sistematización de resultados del proceso y recomendaciones respecto a la implementación del PRONANP	19
5.	BIBLIOGRAFÍA	19

LISTA DE ACRÓNIMOS

- ANP Área Natural Protegida
- AP Área Protegida
- AMP Área Marina Protegida
- DICAPI Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú
- EA Evaluación Ambiental
- ES Evaluación Social
- INRENA Instituto Nacional de Recursos Naturales
- OSPAs Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales
- ONGs Organización No Gubernamental
- PRONANP Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas
- PROABONOS Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos provenientes de Aves Marinas
- PROFONANPE Fondo Ambiental del Perú
- PRODUCE Ministerio de la Producción
- RNSIIPG Reserva Nacional de Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras
- RN Reserva Nacional
- RNP Reserva Nacional de Paracas
- SERNANP Servicio Nacional de áreas Naturales Protegidas
- SINANPE Sistema nacional de áreas Naturales Protegidas

RESUMEN EJECUTIVO

El desarrollo del Proyecto Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas - PRONANP y su contribución a la implementación de la Reserva Nacional del Sistema de Islas, Islotas y Puntas Guaneras afectará de diversas formas a los actores directa e indirectamente involucrados en el área. Para lograr un involucramiento efectivo de estos usuarios dentro del proceso de implementación del PRONANP, el presente documento describe los procesos de consulta a seguir con ellos con el fin de identificar de manera precisa los impactos y medidas de mitigación que se deben aplicar para minimizar los efectos de las acciones del proyecto PRONANP.

Los procesos de consulta son realizados de acuerdo a diversas normas legales, entre las que destaca la Ley General del Ambiente – Ley 28611, donde se establece como derecho de la población afectada, el derecho a la información, participación en la toma de decisiones y el acceso a la justicia ambiental. Por otro lado, todo proyecto financiado con recursos del Banco Mundial debe cumplir con determinadas Políticas y Salvaguardas del Banco, de manera que éste se desarrolle siguiendo los objetivos de reducción de la pobreza y cuidado del medio ambiente del BM.

Algunas de las Salvaguardas y Políticas sirven como base para la participación de la población afectada en la toma de decisiones por los proyectos que se realicen. En el caso de la población de la RNSIIPG las salvaguardas contienen criterios que pueden ser aplicados a este grupo de personas, de manera que se asegure su participación en el diseño, ejecución, supervisión y medidas necesarias para evitar los efectos adversos del proyecto.

Para la elaboración del Marco del Proceso, se tomó como insumo los resultados obtenidos de la Evaluación Ambiental y Evaluación Social, como las medidas de mitigación ante los impactos negativos generados, las cuales se enfocan en el empleo de medidas administrativas, medidas de manejo para los recursos, implementación de programas de desarrollo humano y organizacional, creación de iniciativas económicas sostenibles a través de un subcomponente del PRONANP orientado a desarrollar éstas actividades conforme a los objetivos de la Reserva como una forma de compensación por la restricción de acceso a los recursos para la población. Se identificó también el empleo de medidas de seguridad y de higiene para la rehabilitación y/o construcción de los muros en las puntas y las sedes administrativas y de vivienda en las unidades del sistema.

Con esta información, el marco del proceso está enfocado principalmente a explicar cómo el proyecto abordaría las consultas con los principales grupos afectados, los cuales deben ser previamente caracterizados de acuerdo a su nivel de organicidad, representatividad, y nivel de conflictos; para luego evaluar las implicancias y posibilidades que genera la consolidación de la RN en sus actividades de supervivencia y económicas, incluyendo opciones de sostenibilidad para estos grupos. El desarrollo de las consultas con la población debe ser planificado y realizarse de acuerdo a las diferentes etapas de ejecución del proyecto y tomando en cuenta las características culturales del grupo afectado.

El proceso de consulta debe tener como objetivos principales la identificación y entendimiento de los intereses y preocupaciones de los grupos mayormente afectados y la contribución de los mismos a los objetivos de creación de la Reserva. De la misma manera, se busca mejorar la comprensión de los problemas y conflictos existentes, el apoyo institucional y de las organizaciones involucradas y, finalmente es importante establecer las bases y acuerdos con las partes interesadas que permitan una estrategia de relacionamiento y participación de los grupos potencialmente afectados.

Al momento de llevar a cabo el proceso de consulta es importante desarrollar una estrategia de comunicación eficaz con todos los grupos interesados, se trabajará con las comunidades y organizaciones locales para fortalecer sus capacidades para el mejor entendimiento de la importancia de la creación de la reserva y se contemplará también un seguimiento efectivo de las medidas y una evaluación participativa del proyecto, así como procesos de participación que integren a los grupos sociales de acuerdo a la naturaleza y complejidad de los conflictos que se presente. Por último, es importante considerar, que debe generarse un clima favorable al diálogo de manera que se comprenda las potenciales medidas restrictivas respecto al acceso a los recursos en el área protegida así como la identificación y acuerdos de las medidas de mitigación necesarias.

1. PROPÓSITO Y ALCANCE

Este documento define los procesos y mecanismos a ser aplicados para asegurar un adecuado involucramiento de los actores sociales, económicos y político administrativos potencialmente afectados por la creación de la RNSIIPG y el desarrollo del Proyecto Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas, PRONANP. Es un instrumento de gestión complementario a la Evaluación Social y la Evaluación Ambiental realizadas, cuyos resultados sirven de insumo para la definición del Marco del proceso y para el diseño final e implementación del PRONANP, en sus componentes referidos a la Reserva Nacional del Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras (RNSIIPG).

De acuerdo a las normas establecidas por el Banco Mundial para el desarrollo de los proyectos con apoyo financiero de esta institución, es necesario el cumplimiento de determinadas salvaguardas establecidas por el BM vinculadas al proyecto. Una de ellas es el Marco del Proceso. Este documento delinea los procedimientos de consulta a seguir con los usuarios directos e indirectos de la Reserva para poder enriquecer y validar la identificación de los impactos y medidas de mitigación asociados al PRONANP, así como establecer los mecanismos de consulta y participación que garanticen la viabilidad y mejores las posibilidades de éxito del Proyecto.

El fin del proyecto PRONANP es contribuir a consolidar el sistema nacional de áreas protegidas, favorecer el desarrollo de los sistemas regionales y locales y a promover las áreas privadas de conservación en distintos ámbitos geográficos del País. Para lograr esta consolidación, el proyecto busca complementar la normatividad existente; fortalecer la institucionalidad nacional, regional y local, incluyendo espacios de coordinación y cooperación; capacitar personal de todos los niveles de gestión de ANP; y reforzar el papel de las instituciones regionales como espacio de articulación de las ANP. Incorpora una estrategia comunicacional orientada a generar conciencia pública y sensibilizar a las autoridades correspondientes y mejorar el flujo de recursos financieros, públicos y privados hacia la conservación en estas áreas.

Entre sus objetivos respecto a la RNSIIPG el PRONANP se propone apoyar el establecimiento y planificación inicial de la Reserva Nacional y diseñar y apoyar las institucionalidad básica que necesita la reserva para su gestión participativa, por último el proyecto dotará de las capacidades técnicas y logísticas mínimas para el inicio de sus operaciones.

2. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL PARA LAS CONSULTAS PÚBLICAS REFERIDAS AL PROCESO DE ESTABLECIMIENTO DE ANP

El marco legal que norma el establecimiento de la RNSIIPG esta descrito de manera detallada en la sección 4.1 de la Evaluación Social, donde se mencionan los aspectos más importantes de la Ley General de Áreas Naturales Protegidas y su reglamento, la Ley General de Pesca y el Reglamento de la Ley General de Pesca; Ley y Reglamento de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura y la Ley N° 28793- Ley de Protección, Conservación y Repoblamiento de Islas, Rocas y Puntas Guaneras. De la misma manera, se describen la sección 4.2 las funciones y las competencias de cada institución del Estado involucrada de alguna manera a la nueva Reserva Nacional.

Otras normas y dispositivos legales se deben tener en cuenta para el efectivo funcionamiento del proyecto en la RNSIIPG, respecto a su relación con la población que utiliza los recursos naturales. Los procesos de consulta ha desarrollarse con las comunidades se tienen que llevar a cabo de acuerdo a las leyes, reglamentos y manuales correspondientes, por lo cual se mencionan en este documento los de mayor importancia:

Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales- Ley N° 26821

De acuerdo al Art.º 2 la Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales promueve y regula el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, renovables y no renovables.

Por otro lado, prevé una Zonificación Ecológica y Económica para el uso de los recursos naturales, que evite conflictos por superposición de títulos y usos inapropiados, conciliando el interés nacional de la conservación del patrimonio natural con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales (Art.11º).

Código del Medio Ambiente:

Mediante el Art. 51º se establece que las Áreas Naturales Protegidas son de dominio público y constituyen una muestra representativa del patrimonio de la Nación y son establecidas con carácter definitivo. En estas áreas la comunidad tiene derecho a participar en la identificación, delimitación y resguardo de éstas y la obligación de colaborar con la consecución de sus fines.

Ley General del Ambiente Ley N° 28611

La Ley General Ambiental establece en el Título Preliminar como principales Derechos y Principios de las personas:

- El derecho a ser informada de manera oportuna y adecuada sobre las políticas, normas, medidas, obras y actividades que pudieran afectar, directa o indirectamente, el ambiente, sin necesidad de invocar justificación o interés que motive tal requerimiento (Art.II).
- De la misma forma, las personas tienen el derecho de participar de manera responsable en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. El Estado concerta con la sociedad civil las decisiones y acciones de la gestión ambiental (Art. III).
- La ciudadanía tiene el derecho de acceso a la justicia ambiental, según el Art. IV. Toda persona tiene el derecho a una acción rápida, sencilla y efectiva, ante las entidades administrativas y jurisdiccionales, en defensa del ambiente y de sus componentes, velando por la debida protección de la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como la conservación del patrimonio cultural vinculado a aquellos.

Por otro lado en el Capítulo 4, el Art. 46º referido al acceso a la información ambiental y participación ciudadana; establece que las personas, ya sean naturales o jurídicas son libres de presentar sus opiniones, posiciones, puntos de vista observaciones u aportes, en los procesos de toma de decisiones de la gestión ambiental y en las políticas y acciones que incidan sobre ella, así como en su posterior ejecución, seguimiento y control. Las personas tienen el deber de participar de manera responsable en la gestión ambiental, actuando con buena fe, transparencia y veracidad conforme a las reglas y procedimientos de los

mecanismos formales de participación establecidos y a las disposiciones de la Ley General del Ambiente y las demás normas vigentes (Art. 47.1º).

Los mecanismos para que los ciudadanos formen parte de los procesos de consulta deben ser establecidos por el Estado de manera formal, facilitando la efectiva participación de la ciudadanía en la gestión ambiental y se promueva su desarrollo y uso por las personas naturales o jurídicas relacionadas con un proceso particular de toma de decisiones en materia ambiental o en su ejecución, seguimiento y control. Los mecanismos de participación para la población puede incluir consultas y audiencias públicas, encuestas de opinión, apertura de buzones de sugerencias, publicación de proyectos normativos, grupos técnicos y mesas de concertación, entre otros (Art. 48º).

En el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas (ANP) la sociedad civil tiene derecho a participar en la identificación, delimitación y resguardo de las ANP y la obligación de colaborar en la consecución de sus fines; y el Estado promueve su participación en la gestión de estas áreas, de acuerdo a ley.

Plan Director para las Áreas Naturales Protegidas

El Plan Director a través del Capítulo II (Estrategia Nacional para las ANP) en lineamientos para la gestión de la ANP de nivel nacional establece que la gestión de un área protegida se basa en procesos participativos de las poblaciones locales en el establecimiento de las áreas, planificación, manejo, evaluación y monitoreo, así como en los beneficios generados.

El Plan Director establece lineamientos de política general que deben seguirse para orientar a la población en el desarrollo de las ANP:

- Respeto a los derechos legítimos de las poblaciones locales en la gestión de las ANP.
- Promoción de la participación efectiva e integral de las poblaciones locales en el manejo, gestión y desarrollo de las ANP, mediante mecanismos como el comité de gestión, contratos de servicios o de uso de recursos naturales renovables
- Asegurar la sostenibilidad de las actividades encaminadas al aprovechamiento de los recursos naturales renovables con participación y beneficio de las poblaciones locales, de acuerdo a su realidad socioeconómica y cultural.
- Fijación de objetivos de protección y conservación de los valores existentes en las actividades de las poblaciones locales y de los diferentes usuarios en las ANP.
- Valoración y protección de la herencia cultural de las poblaciones locales, así como de los sistemas productivos adaptados a las características ecológicas del área y su entorno.
- Identificación de alternativas de uso de los recursos naturales renovables que contribuyan a mejorar las economías locales, conciliando los intereses de las poblaciones locales con los de las ANP.
- Integración, hasta lo posible, del conocimiento tradicional, los sistemas locales de tenencia de tierras y las costumbres y usos de los recursos naturales que promueven la conservación de la diversidad biológica, así como de los sistemas tradicionales de producción, en los planes de desarrollo de las ANP.
- Priorización en el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales existentes en el área, así como en la ejecución de programas de desarrollo rural integral, por parte de las poblaciones locales asentadas dentro de las ANP, o en sus áreas de amortiguamiento y/o influencia.

- Desarrollo de planes antropológicos en equilibrio con los objetivos de las ANP, para atender adecuadamente los requerimientos de interacción y calidad de vida de los pueblos indígenas - habitantes de esas áreas.

Es importante tener en cuenta el Reglamento de la Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la diversidad biológica (Decreto Supremo N° 068-2001-PCM). El cual plantea el diseño de un programa nacional para determinar e implementar incentivos que promuevan la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica (Art. 58°). Para promover la conservación de la diversidad biológica, se podrán considerar alternativas y mecanismos tales como eliminación de incentivos que promuevan la pérdida y uso no sostenible de la diversidad biológica, sistemas de eco-etiquetado y certificaciones sobre manejo sostenible de los recursos naturales, mecanismos de canjes de deuda por naturaleza con el sector privado, aprobación de beneficios tributarios a actividades de conservación, negociación de certificados transables de reducción de gases de efecto invernadero, entre otros.

3. HALLAZGOS PRINCIPALES DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

El proyecto PRONANP, orientado a la consolidación del sistema nacional de áreas naturales protegidas busca complementar la normatividad existente así como, fortalecer la institucionalidad nacional, regional y local. Incorporará una estrategia comunicacional con el fin de generar una conciencia pública, sensibilizar a las autoridades y mejorar el flujo de recursos financieros, públicos y privados.

Con el fin de apoyar la gestión de la Reserva, el proyecto tiene como estrategia de intervención brindar apoyo en la elaboración de planes de manejo y propuestas normativas que ayuden al funcionamiento de la Reserva; además de apoyar el desarrollo de actividades económicas compatibles con los fines del AMP con los usuarios de los recursos que se encuentran dentro de ella; de manera que éstos puedan mejorar su nivel de vida, sin afectar el medio. Sin embargo, con el establecimiento de los planes y las nuevas medidas correspondientes a una reserva nacional, pueden aparecer restricciones de acceso a los recursos y por lo tanto en el aprovechamiento de los mismos.

De acuerdo a la evaluación social los principales afectados por el proyecto son los pescadores y los recolectores artesanales. Muchos de estos pescadores actualmente se encuentran trabajando en el norte del país (Isla Lobos de Tierra, Lobos de Afuera, Isla Macabí, Isla Guañape, Isla Chao, Islote Corcovado e Isla Santa) donde la autoridad competente está entregando autorizaciones para repoblamiento y promoviendo concesiones para cultivo de recursos bentónicos. Estas islas se encuentran dentro de la RNSIIPG y algunas de las autorizaciones y concesiones se ubican en zonas dentro de las dos millas de influencia directa del sistema de islas y puntas, o en áreas consideradas bancos naturales. Por lo tanto, los pescadores que laboran en dichas zonas deberán cumplir con las nuevas normas y requisitos establecidos para trabajar dentro del ANP, acceder a otras áreas disponibles para las mismas actividades u optar por otras.

El Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos provenientes de Aves Marinas-PROABONOS, ha realizado una actividad basada en la protección de las zonas donde habitan las aves guaneras. Por lo tanto, su experiencia debe utilizarse para el planteamiento del plan de manejo y, su objetivo deberá insertarse con el de la Reserva respecto a la conservación de la biodiversidad.

PROABONOS se verá beneficiado con el establecimiento de la RN, ya que las islas y puntas contarán con un nivel de vigilancia y acceso más estricto, disminuyendo el ingreso de terceros informales.

Por otro lado, islas ubicadas en el centro del litoral podrían sufrir las consecuencias de las diversas actividades que se llevan a cabo en épocas de verano en la zona de Asia debido a la presencia, por ejemplo, de numerosos balnearios.

La población que concurre a esta zona realiza diversas actividades como pesca deportiva, buceo, deportes náuticos no regulados; generando contaminación por ruido y vertimientos de desechos como hidrocarburos que finalmente afectan el ecosistema de las islas. Estas actividades tendrán restricciones y prohibiciones, por lo cual es importante hallar la manera de ordenarlas, sin perjuicio del ecosistema ni de las personas.

En el sur del país, Punta Coles es una de las puntas del sistema más vulnerables a la actividad humana; alrededor de ella se ubica un banco natural de invertebrados y, se desarrolla además un alto nivel de pesca artesanal en la orilla. Los recolectores artesanales, podrían verse afectados, ya que no tienen la facilidad de trasladarse a otras zonas, por lo tanto sus ingresos disminuirían.

Como se indicó en la evaluación social, existe un alto nivel de informalidad y poco capital social de las organizaciones de pescadores, siendo un obstáculo para emprender programas exitosos de desarrollo humano y productivo sostenibles. Sin embargo, el establecimiento de la Reserva podría funcionar como un incentivo para fortalecer las organizaciones de pescadores y su formalidad.

Los instrumentos de gestión (Plan de Manejo, Plan de Emergencia), medidas administrativas y de otorgamiento de derechos, mejoramiento de infraestructura considerada por el proyecto, generarán diversos impactos positivos y negativos.

Entre los impactos positivos identificados asociados al manejo de los recursos se tiene:

- Restricción del ingreso a las puntas ayudará a reducir presencia de personas no autorizadas.
- Por lo tanto la presión sobre los recursos.
- Control de dinamita y actividades prohibidas favorable a reclutamiento y productividad.
- Aseguramiento del flujo genético y repoblamiento natural de los bancos naturales (Favorece a las concesiones y autorizaciones también).
- Zonas de reproducción y alevinaje mejor protegidos, mejorando renovación de stocks de anchoveta.

Impactos positivos y oportunidades generadas en los grupos (pescadores artesanales, concesiones y autorizaciones, PROABONOS, turismo, investigación) que trabajan en la Reserva:

- Empadronamiento permitiría condiciones preferenciales para usuarios organizados.
- Incentivo a fortalecer organización y formalidad.
- Seguridad jurídica de derechos.
- Posibilidad para la certificación al manejo de recursos.
- Apoyo técnico de la RN.
- Facilitación de la actividad bajo conceptos de sostenibilidad.
- La investigación está permitida en ANP mediante autorizaciones de PRODUCE y VB de SERNANP.
- Posibilidad de convenios para atraer fondos y centros de investigación de excelencia.
- Sinergia y retroalimentación para la gestión con otras entidades.
- Nuevas áreas para la actividad ecoturística.
- Orientación científica para la actividad turística.

Los impactos negativos generados por las medidas de gestión, administrativas y de infraestructura se verán mayormente reflejados en los grupos humanos que laboran en esta área, siendo los pescadores los más afectados; también se encuentran en este grupo: Proabonos, centros de investigación y actividades de turismo.

Entre las principales restricciones a la actividad pesquera artesanal se tiene:

- Pérdida de ingresos por restringir áreas de pesca y regulación extractiva y mejor aplicación de controles.
- Prohibición de las autorizaciones para repoblamiento y concesiones para acuicultura en áreas núcleo de RN como bancos naturales.
- Mayores requisitos y trámites para la adquisición de una concesión (concesión especial dentro de un ANP)
- Restricciones para actividades en tierra, especialmente en el caso de las puntas.
- Percepción de pérdida de derechos y exclusión por parte de los pescadores y acuicultores.
- Expectativas respecto al concepto y alcance de las actividades de repoblamiento planteadas por el Proyecto.
- Discrepancias respecto a regulaciones
- Conflicto con administración de puntas
- Conflicto con otras organizaciones.
- Conflictos con derechos adquiridos precedentes otorgados por PRODUCE.
- Conflictos entre empresas y grupos de extractores artesanales
- Conflictos por informalidad y no cumplimiento de regulación de traslado y venta de semilla, en el caso de las personas dedicadas a la acuicultura.

En el caso de Proabonos, investigadores y turismo los impactos identificados son los siguientes:

- Incertidumbre para PROABONOS y mayores costos debido mejores prácticas exigibles y determinación de zonas de veda.
- Nuevas condiciones para la investigación: como pago de derechos, restricciones por zonificación.
- Infraestructura de proyectos y programas de investigación deberán adaptarse a las normas para edificaciones y servicios básicos; capacidad de carga.
- Armonización de las organizaciones de investigación y sus programas al Plan Maestro y la Administración del sistema.
- Exigencias de seguridad para operadores y visitantes.
- Regulaciones a la capacidad de carga.
- Conflictos con organizaciones locales con derechos de aprovechamiento
- Prohibiciones y restricciones para determinadas actividades (buceo, caza submarina, pesca deportiva, observación de aves, cetáceos).

3.1 Componentes del proyecto que implican restricción al uso de recursos naturales.

Como se ha señalado el PRONANP se enfocará en apoyar el establecimiento y planificación inicial de la reserva nacional de islas y puntas guaneras, en proceso de consolidación legal. Así mismo, diseñará y apoyará la institucionalidad básica requerida para su gestión participativa y en dotarla de las capacidades técnicas y logísticas mínimas requeridas para su operatividad inicial, como parte de su incorporación formal al Sistema de Áreas Naturales Protegidas.

Entre los componentes del proyecto considerados, los siguientes han sido identificados en la EA Y ES como potenciales restricciones al acceso y aprovechamiento de los recursos naturales:

1. Zonificación y Elaboración del Plan Maestro de la RNSIIPG
2. Plan de acción de emergencia y repoblamiento (marco legal, protección, recuperación, mejoramiento de sitio)
3. Apoyo al diseño de procesos administrativos y de otorgamiento de derechos vinculados a la gestión de la propuesta área protegida.
4. Apoyo a actividades socioeconómicas sostenibles
5. Apoyo en infraestructura y equipamiento, en un inicio para atender necesidades fundamentales identificadas por la autoridad, en el Plan de Acción citado y más adelante en función a los procesos de planificación de la Reserva.

3.2 Medidas de mitigación propuestas

Las medidas de mitigación propuestas en las EA y ES se orientan al empleo de medidas administrativas, medidas de manejo para los recursos, implementación de programas de desarrollo humano y organizacional, creación de iniciativas económicas sostenibles y empleo de medidas de seguridad y de higiene para la rehabilitación y/o construcción de los muros en las puntas y las sedes administrativas y de vivienda en las unidades del sistema.

El proyecto PRONANP dentro del componente de apoyo al manejo de ANP y a iniciativas económicas sostenibles, cuenta con un subcomponente orientado de manera específica a desarrollar subproyectos económicamente compatibles con los objetivos de la Reserva. Este subcomponente actuará como medida de mitigación, de manera que se compense a la población por la restricción de acceso a los recursos por la implementación de la RNSIIPG. No obstante, estos proyectos deben cumplir con ciertos criterios como por ejemplo ser económicamente viables en sí mismos, tender a la continuidad y contribuir en lo posible a reducir las amenazas sobre el área protegida.

Se plantea además, prestar atención a las recomendaciones del proceso de involucramiento o Marco del Proceso considerando los impactos sociales – ambientales identificados, por lo tanto se necesita tomar en cuenta a las organizaciones de pescadores e instituciones involucradas.

Estas medidas de mitigación han sido detalladas en los citados informes. Para su aplicabilidad se requiere que los actores potencialmente afectados compartan la visión de cambio propuesta por el Proyecto y apoyen las medidas identificadas; para lo cual el marco de proceso les facilita el derecho a ser escuchados y participar en el diseño del Proyecto y sus Componentes. Este proceso debe permitir identificar las brechas en el conocimiento existente, especialmente en los aspectos sociales y económicos, pero también en el conocimiento local del ecosistema marino y sus recursos, permear y enriquecer las estrategias de implementación y generar mejores condiciones para su desarrollo efectivo y exitoso.

4. PROCESO DE CONSULTA CON GRUPOS POTENCIALMENTE AFECTADOS

En el Marco del Proceso elaborado se describe los procedimientos y métodos para la participación de los afectados en el diseño de las medidas de mitigación que disminuyan el impacto de actividades económicas al restringir el acceso a los recursos. Las actividades que se lleven a cabo pueden ser pequeños subproyectos, como por ejemplo proyectos de ecoturismo en vez de pesca en las zonas de reserva. Sin embargo, para plantear estas actividades no es necesario llevar a cabo un proceso de consulta formal con la gente; el cual sí se desarrollará al momento

de la implementación del proyecto, bajo los procesos que se planteen en el presente documento.

4.1 Políticas y Salvaguardas referidas a la consulta con potenciales afectados

Las Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial permiten evaluar la pertinencia y claridad de los objetivos que plantean los proyectos financiados con recursos del Banco, de manera que sean consistentes con los objetivos de la reducción de la pobreza, evitar hacer daño o causar impactos evitables al ambiente y las personas, y contribuir a la mayor eficacia de los proyectos. Las Políticas del Banco proporcionan una plataforma para la participación de los interesados en el diseño de los proyectos.

Entre las políticas y salvaguardas orientadas a asegurar esta participación y el bienestar de las poblaciones potencialmente afectadas, especialmente las más vulnerables y dependientes de los recursos y ambientes naturales que se desea conservar, se encuentran criterios que pueden ser utilizados para la realidad de la RNSIIPG y las poblaciones pesqueras artesanales, muchas de las cuales practican estas actividades por generaciones y respondiendo tanto a motivaciones y medios de vida arraigados como a la modernización que sufre la zona costera del país, la cual alberga más del 50% de la población nacional.

Asegurar que estos grupos puedan participar de manera adecuada en el diseño, ejecución, supervisión y medidas necesarias para evitar los efectos adversos del proyecto es un principio y necesidad a ser tenida en cuenta en el marco de proceso.

Con base en las consideraciones preliminares de la evaluación social realizada para la preparación del proyecto, hemos visto que la ejecución del mismo puede afectar positiva y negativamente las actividades productivas y condiciones existentes de pescadores que habitan en las zonas litorales cercanas a las unidades de conservación de la RNSIIPG. El marco de este proceso se enfoca principalmente a explicar cómo el proyecto abordaría las consultas con los principales grupos afectados acerca de las implicancias y posibilidades que genera la consolidación de la RN en sus actividades de supervivencia y económicas, incluyendo opciones de sostenibilidad para estos grupos.

Dentro de los aspectos analizados en la evaluación social y económica realizado en la RNSIIPG, se evidencia que las islas y puntas enfrentan presiones de tipo productivo por modelos de aprovechamiento diferenciados, incluyendo prácticas no sostenibles que amenazan la sustentabilidad de las áreas en el largo plazo; siendo uno de los efectos principales, la reducción de algunos stocks y su valor al disminuir las tallas, la emergencia de conflictos entre concesionarios para el manejo de recursos bentónicos y derechos de uso informales aunque tolerados dentro de las áreas núcleo de las unidades y su necesaria armonización con el nuevo estatus y objetivos de conservación.

La consulta debe ser concebida como un proceso, por lo que debe planificarse su desarrollo en las distintas etapas de ejecución del Proyecto, identificando los momentos clave de su implementación. Ésta será realizada bajo procedimientos culturalmente apropiados, es decir tomando en consideración las formas y peculiaridades locales de las organizaciones y familias potencialmente afectadas. El proceso debe responder a los lineamientos nacionales para la creación de ANP y su desarrollo y la Política del Banco Mundial.

Las medidas de mitigación propuestas en las EA y ES practicadas para cada uno de los componentes del PRONANP sugiere que el desarrollo de un proceso de consulta, contemple y asegure que:

- 1) Una estrategia de comunicación eficaz, que será diseñada en función del proceso, de manera que los diversos grupos de interés interactúen con el equipo del Proyecto y entre los propios actores en sus entornos locales, a lo largo del desarrollo de los componentes; teniendo en cuenta la especificidad de cada uno de estos instrumentos (por ejemplo, el Plan Maestro y Plan de Emergencia, tienen un carácter global, mientras que las estrategias de mitigación y compensación responden más a situaciones locales diferenciadas); y considerando la ubicación y problemática específica de las unidades integrantes del sistema.
- 2) El proyecto trabaje con las comunidades y organizaciones locales en generar procesos de formación y fortalecimiento de capacidades para entender y valorar los objetivos de su creación, las ventajas que puede significar para sus estrategias de vida; así como cooperar en la selección de medidas necesarias para generar opciones que compensen los efectos no deseados de las medidas restrictivas necesarias. El fortalecimiento organizacional y la generación de procesos de concertación contribuirán a la sostenibilidad social del proyecto.
- 3) El Proyecto realiza un efectivo seguimiento y evaluación participativa de sus componentes, respecto a su eficacia e impacto en la conservación y medidas de mitigación acordadas.
- 4) Los procedimientos para incorporar a los diversos grupos incluirán diversos mecanismos de participación de acuerdo a la naturaleza y complejidad de las interacciones sociales y conflictos potenciales, estableciendo acuerdos de proceso para cada etapa en el marco de las normas y políticas existentes ya explicadas en las secciones anteriores de este informe.
- 5) El proyecto no genere restricciones involuntarias en los usos de los recursos y ambientes fuera de las áreas protegidas y a su vez aliente su desarrollo con criterios de sostenibilidad, asegurando que los procesos de conectividad en los ecosistemas y gradientes de protección son evaluados en las áreas de amortiguamiento.
- 6) Un aspecto clave para ello es considerar el proceso de descentralización política en marcha y los efectos sinérgicos potenciales con los planes de desarrollo regionales y municipales; especialmente las iniciativas de ordenamiento territorial e iniciativas de crear sistemas de áreas protegidas regionales en curso.

El Marco de Proceso necesitará por parte del equipo técnico, la utilización de herramientas para la caracterización de actores a partir de los diagnósticos y estudios revisados en las EA y ES, evaluando su nivel de organicidad y representatividad, así como los conflictos más importantes a escala nacional y regional relativos a las áreas y sus recursos.

El proceso incluirá analizar y cubrir las brechas de información más importantes, respecto al número de personas que utilizan las áreas protegidas para su sustento y especialmente identificar los grupos potencialmente más vulnerables frente a restricciones a las actividades extractivas que la instalación de la RN podría generar. Tal aproximación ayudará a una más legítima y eficaz definición de estrategias de manejo, así como las políticas de compensación y promoción previstas por el Proyecto, de manera que se protejan los grupos vulnerables y se logre un efecto neto positivo en los grupos de interés locales del área de influencia directa de las unidades del sistema.

Especial cuidado se tendrá en definir los derechos pre existentes, teniendo en cuenta que muchos de ellos responden a usos consuetudinarios y costumbres, no siempre reconocidas y respaldadas por permisos formales¹.

Dentro de este enfoque se definirán los criterios necesarios para desarrollar estrategias de relacionamiento basadas en el co manejo de recursos en las áreas y los recursos donde sea viable y de acuerdo a las normas y procedimientos administrativos vigentes.

Este enfoque es particularmente necesario pues ayuda a construir un puente de confianza y entendimiento entre los colectivos de pescadores artesanales, sus expectativas y las AMP². No menos importante, las lecciones aprendidas en la gestión exitosa de reservas marinas refuerzan esta idea³.

- a) Se buscará la participación activa de diferentes actores sociales directamente o indirectamente involucrados en el Plan de Manejo de las áreas.
- b) Los espacios y acuerdos para la participación en la planificación y manejo de las AP, así como los Acuerdos Socio-ambientales, se volverán puntos focales para el desarrollo de la gestión en conservación.
- c) La población local relacionada con la conservación y el manejo del área tendrán la oportunidad de participar en las actividades contempladas en el desarrollo del proyecto.
- d) En la etapa de formulación del proyecto se precisaran las actividades a realizar y la participación de la población local en el marco de la revisión e implementación participativa de los Planes de Manejo que se generen.
- e) La Línea Base para el Manejo pasa por su ajuste y concertación con la comunidad local, lo cual incluirá, entre otros: i) los objetivos de gestión y de manejo de las áreas protegidas; ii) Los arreglos para el régimen especial de manejo; iii) el procedimiento para desarrollar el co-manejo.

Los Mecanismos de Resolución de Conflictos.

Los Planes de Manejo del RNSIIPG incluyen una evaluación de los conflictos potenciales relacionados con el uso de recursos naturales dentro de o cerca las áreas protegidas seleccionadas. Muchas AP cuentan con espacios y acuerdos de trabajo que consideran principios de relacionamiento y mecanismos de resolución de conflictos, los cuales están contemplados en los Planes de Manejo, incluyendo los componentes dirigidos a promover prácticas de producción sostenible y conservación en las áreas contiguas a las unidades de conservación, que a su vez ayudan a la estrategia de crear un espacio de cooperación que facilita la resolución

¹ La Guía para la elaboración de expedientes técnicos en la creación de ANP releva la importancia de evaluar los derechos pre existentes con relación a derechos reales en el área e incluye aspectos vinculados a: Propiedad, Posesión, Usufructo, Uso y habitación, Superficie, Servidumbre y Otros.

² taller latinoamericano de pesca artesanal - consolidar y garantizar el acceso y los derechos de uso de la pesca artesanal: la visión de las comunidades costeras y de la pesca artesanal sobre las políticas pesquera y acuícola, la gestión costera, el acceso a los mercados y la conservación de la biodiversidad acuática en América Latina.4 – 8 agosto de 2008, Punta de Tralca, Chile
http://www.icsf.net/icsf2006/uploads/resources/statements/pdf/english/statements/1223271251893***spanishstatement.doc

³ Los pescadores estarían más dispuestos a apoyar las reservas, y hasta a tomar parte en su aplicación, cuando sienten que su sustento está siendo amenazado por extraños. En muchos lugares, los recursos pesqueros están siendo explotados tanto por los

pescadores locales como por los itinerantes... Las reservas totalmente protegidas, especialmente cuando se les establece como zonas dentro de áreas protegidas marinas más extensas, ofrecen un modo de mantener afuera a los pescadores itinerantes. Este beneficio podría ayudar a obtener el apoyo de los pescadores locales para el establecimiento de reservas. Cita: Roberts, C.M. y J.P. Hawkins, 2000. Reservas marinas totalmente protegidas: una guía. Campaña Mares en Peligro del WWF, 1250 24th Street, NW, Washington, DC 20037, EE.UU. y Environment Department, University of York, York, YO10 5DD, Reino Unido.

de disputas. Los acuerdos con comunidades locales son espacios de concertación y alianzas sociales de mutuo beneficio para las áreas protegidas y la población.

Como resultado de este proceso de trabajo conjunto, los Planes de Manejo se llevarán a cabo bajo el principio de conservación y el uso sustentable de recursos naturales, convirtiéndose en un esfuerzo conjunto entre la Unidad Administrativa Especial del SERNANP para las AMP y las comunidades locales. Con esto se promoverá, tanto en las unidades del RNSIIPG, como en otras áreas y estrategias de conservación, una corresponsabilidad entre los actores sociales y las instituciones ambientales con competencias nacionales y territoriales.

4.2 Metodología para el proceso de consulta

4.2.1 Objetivo

El objetivo general del proceso de consulta en la creación de ANP requiere que diversas instituciones participen tanto a niveles local, municipal, como regional y Nacional. El Marco del Proceso brinda las pautas que orientan las consultas a lo largo del ciclo del Proyecto. En esta etapa de diseño, el proceso de la consulta debe orientarse a cumplir los siguientes objetivos específicos:

1. Comunicar y sustentar las razones y los objetivos para la creación de la RNSIIPG a los diversos grupos de interés, especialmente a escala nacional y regional, de manera que las instituciones y organizaciones que representan a los colectivos locales, comprendan la razón de su creación.
2. Identificar y entender los diversos intereses y preocupaciones que los grupos de interés tienen respecto a su creación y los cambios potenciales que traerá a sus modos de vida y aprovechamiento de los recursos protegidos por la RM.
3. Identificar los aportes potenciales de los referidos grupos a los objetivos de conservación del sistema de manera que se visualice la compatibilidad de sus intereses con las del sistema y así, promover una visión compartida respecto a su existencia.
4. Mejorar la comprensión de los problemas y conflictos existentes y que pueden movilizarse a partir de la creación de la RM.
5. Lograr el apoyo institucional y de las organizaciones involucradas para llevar a delante el Proyecto y con este, la gestión del AMP.
6. Establecer las bases y acuerdos con las partes interesadas que permitan una estrategia de relacionamiento y participación de los grupos potencialmente afectados por el Proyecto para la fase de implementación de sus componentes.

4.2.2 Estrategia de implementación

4.2.2.1 Etapas, metodologías y productos a lograr en cada etapa.

4.2.2.1.1. Etapa de preparación y establecimiento del proceso

Esta etapa considera los siguiente microprocesos:

1. Formación y preparación del equipo responsable.- El cual deberá considerar las diversas especialidades técnicas y sociales que les permita un abordaje interdisciplinario, que tenga en capacidades la de comunicar con asertividad y empatía y permita una adecuada definición de roles para la interacción. Este equipo deberá recibir un apoyo institucional explícito y sus roles y competencias establecidos, privilegiando criterios y habilidades técnicas y

alineados respecto a los seis objetivos específicos señalados en la párrafo anterior.

2. Establecer acuerdos interinstitucionales que expresen la voluntad política y capacidad de concertación pública. Más allá de lo estipulado por la Ley y procedimientos ya establecidos para la gestión de las ANP, los acuerdos buscan alinear a las diversas instituciones con competencias convergentes en la gestión del medio marino y los recursos naturales. Este mecanismo puede contribuir a reducir conflictos de competencia, interpretación de normas y reforzar los mensajes pro conservación marino costera.
3. Incorporar en esta etapa temprana a miembros de los gremios y organizaciones nacionales con mayor representatividad de los usuarios locales, cuya contribución a la comunicación y transparencia del proceso sean percibidos positivamente por la comunidad. Abrir la participación al sector regulado en instancias de planificación ha demostrado tener más ventajas que desventajas. Si bien la ES señala el bajo capital social existente entre las organizaciones de pescadores artesanales, principales afectados por la creación de la RM, incluir a representantes con roles técnicos y sociales, es una señal de apertura y legítima escucha a los usuarios, rompiendo el paradigma dominante de creación de áreas de manera vertical e impositiva.
4. Definir los procedimientos, protocolos y herramientas de trabajo a ser empleados, así como los mecanismos para resolver sus diferencias de opinión y promover el consenso como mecanismo unificador de sus hallazgos y recomendaciones para el Proyecto.

Metodología y herramientas para el relacionamiento con actores.

El acervo para desarrollar consultas y alentar la participación de grupos afectados es amplio; escoger los métodos y técnicas más apropiadas dependerá de la naturaleza y alcance de la consulta, medios disponibles, grado de conflictividad encontrado, nivel de vulnerabilidad de los grupos respecto a los recursos a ser protegidos y formas culturales de reunión, representación y toma de decisiones.

Entre las herramientas a considerar se incluyen:

- a. Visitas técnicas de campo. Son necesarias para entender mejor la situación actual del área y los actores directa e indirectamente afectados por su creación; evaluar su nivel de entendimiento respecto al área, sus objetivos de conservación y valores respecto a la biodiversidad y los atributos del área; entender el grado de las amenazas a las áreas visitadas e identificar potenciales conflictos de los objetivos de conservación del área con los diferentes actores sociales y sus formas de representación para incluirlos en el proceso.
- b. La información recabada permite preparar un documento ejecutivo de la situación actual y a partir de ello alimentar la estrategia de comunicación para la fase de relacionamiento activo.
- c. Los documentos producidos por estas visitas de campo pueden ser condensados en un documento estratégico, que pueda ser presentado en sesiones públicas y talleres de consulta con las partes interesadas, los que deberán ajustarse a cada etapa y componente del Proyecto, debiendo adaptarse a los entornos y fases nacional-regional y provincial-local de la consulta.
- d. Focus groups. Dada la relativa dispersión y fragilidad institucional ente los pescadores artesanales y concesionarios de recursos bentónicos, realizar grupos de enfoque entre las comunidades locales puede contribuir a

escuchar de manera más efectiva a los pequeños extractores y sus familias, establecidos en pequeñas caletas y áreas litorales de ciudades costeras, por lo general intermedias. Estas reuniones permitirán también identificar la dimensión de prácticas ilegales y no permitidas, amenazas y conflictos por actividades de pescadores no locales, factores clave para el éxito de una estrategia de ordenamiento participativo; así como identificar opciones de mitigación inclusivas y orientadas a estabilizar a las familias, considerando el rol de las mujeres en muchas comunidades pesqueras artesanales.

- e. Reuniones de trabajo y talleres de sensibilización a gremios organizados y formales. Orientadas a establecer vínculos de cooperación con armadores pesqueros y concesionarios de maricultura, cuyas prácticas pueden estar total o parcialmente prohibidas dentro de las 2 millas marinas alrededor de las islas y de algunas puntas del sistema. Como se describió en la línea de base institucional de la EA, a pesar de las divisiones y conflictos Inter gremiales existentes, existen mecanismos institucionales para su fiscalización y por ende, es posible esperar respuestas adaptativas positivas al nuevo marco institucional y administrativo. De otro lado, promover prácticas responsables, muchas de ellas contenidas en el Código de Conducta Pesca Responsable de la FAO, e impulsar la Responsabilidad Social Empresarial RSE, serían herramientas útiles para establecer arreglos institucionales y de cooperación voluntarios en torno a los objetivos de conservación de la biodiversidad en la RNSIIPG.

4.2.2.1.2. Criterios de elegibilidad para la participación de grupos potencialmente afectados.

Es un aspecto clave a considerar en la medida que los actores se encuentran distribuidos geográficamente a lo largo de la costa, tal como las unidades del sistema de islas y puntas, y los actores presentan distintos niveles de organización y capacidad de influencia. Los principales usuarios de las islas y puntas son pescadores artesanales de orilla y embarcados, agrupados en pequeñas organizaciones con escaso capital social y con dificultad de representación efectiva a niveles más agregados. No obstante algunas de estas organizaciones nacionales mantienen vínculos de representación histórica que les han permitido ser interlocutores del sector público pesquero y de otras instituciones del estado. Estas organizaciones y sus expresiones a nivel regional, son entidades que el proceso debe incluir tempranamente.

Es conveniente definir algunos criterios que permitan establecer el nivel de involucramiento de los actores económicos, sociales e institucionales para un buen proceso de diseño y estrategia del Proyecto y se sugiere considerar los siguientes:

1. Nivel de impacto esperado por el desarrollo del Proyecto y la RM. Un adecuado análisis de actores permite diferenciar aquellos que serán directamente impactados (positiva y negativamente) en la medida que sus actividades económicas y planes de vida, incluyendo medios de sustento vitales, se realizan principalmente en las áreas núcleo de la RNSIIPG. Entre ellos se encuentran, los pescadores artesanales embarcados, extractores y recolectores de mariscos y algas, pescadores de orilla o no embarcados, concesionarios para repoblamiento de mariscos (especialmente concha de abanico), concesionarios para la maricultura.
2. Otros usuarios directamente impactados serán los centros de investigación académica, operadores turísticos en algunas áreas (Punta San Juan, Paracas), y PROABONOS. La Marina de Guerra, se incluye en la lista pues mantiene por razones de seguridad nacional y de navegación permanencia en Isla Lobos de Afuera. De la misma forma, las entidades gubernamentales nacionales vinculadas al uso del medio marino y sus recursos, son parte de

este grupo de actores y se espera que el marco del proceso viabilice una visión compartida y armonice estrategias complementarias de manejo en estas áreas. Dado el marco de descentralización y de ordenamiento marino costero en curso, los Gobiernos regionales y municipales deben a su vez ser considerados actores directamente impactados.

3. De manera excepcional y tal como se ha establecido en otras áreas protegidas, los derechos pre existentes de posibles actividades en áreas de acceso a puntas (como fabricas de harina, secaderos, atracaderos, refugios y cabañas), serán considerados actores directamente impactados, sin que por ello se reconozca mayores derechos que los que la Ley señala. Esta consideración tendrá mayor relevancia en el desarrollo de las políticas generales para el manejo del AMP y posteriormente en la elaboración de la zonificación y planes de manejo específicos a cada unidad o grupo de ellas.
4. Actores indirectamente afectados. Se incluyen aquellos grupos de interés que no dependen directamente del acceso a las áreas y recursos resguardados por el sistema de islas y puntas. Toda la pesca industrial, muchas actividades de pesca artesanal no permitidas como el arrastre de fondo dos millas alrededor de las Islas y cinco millas de la costa para las puntas, pesca con boliche; visitas y turismo no autorizado, pesca submarina y toda actividad que ya estaba prohibida aun antes de la creación de la RNSIIPG.
5. Se incluyen también como actores indirectamente afectados a las agencias de planificación regional y de cuenca, programas y proyectos de desarrollo costero, urbano, turístico, industrial, energético y de transporte y navegación marina, que pueden potencialmente afectar la dinámica del ecosistema marino en las áreas cercanas de las puntas e islas más cercanas. La definición de las áreas de amortiguamiento del sistema y sus unidades permitirá afinar la definición de criterios de inclusión y estrategias de relacionamiento oportunas.
6. Las ONG son actores clave en las iniciativas de conservación y gestión de ANP. En principio, pertenecen a la categoría de actores secundarios, salvo que mantengan programas de conservación oficiales en las áreas protegidas, en cuyo caso, podrían estar afectadas por las decisiones que se tomase en el proceso y además, tienen la posibilidad de enriquecer el diálogo a partir de sus conocimientos y perspectivas.
7. Las ciudades costeras y la población en general son considerados también en este grupo pues se beneficiarán de los esfuerzos de conservación incluyendo los servicios ambientales (tangibles e intangibles) que brindará el sistema de islas y puntas y cuya valoración y reconocimiento por la colectividad es clave para un manejo exitoso.
8. No menos importante, el ejercicio de mapeo y el desarrollo de estrategias de relacionamiento deben ser concebidas y presentadas como ejercicio legítimo y necesario para sostener la salud de los ecosistemas y como una invitación a desarrollar estrategias colaborativas inclusivas y que permitan establecer alianzas y mecanismos de apoyo monetario y no monetario para su manejo; a manera de ejemplo, mediante el aporte voluntario a programas de conservación, co inversión pública y voluntariado corporativo y ciudadano, que debe ser alentado y valorizado.

La importancia de diferenciar actores primarios y secundarios radica en la necesidad de diseñar y ejecutar una estrategia de involucramiento eficiente, ya que no es posible ni práctico pretender abrir espacios de discusión a muchos actores que no dependen o afectan directamente las áreas y que probablemente no podrán asumir compromisos firmes y proactivos como resultado del proceso.

En esta etapa del proceso es recomendable mantener un balance en el relacionamiento que privilegie a los actores primarios, posibilitando mediante mecanismos apropiados la discusión de los criterios y alcances del Proyecto con

todos lo públicos interesados en foros abiertos, no necesariamente vinculantes.

4.2.1.1.3 Proceso de Validación de instrumentos.

Una vez cumplido los objetivos planteados para la fase actual del Proyecto, el proceso con los actores clave se llevará a cabo de manera participativa para el desarrollo de los principales componentes planteados: Plan Maestro y de Emergencia, Programas de mitigación y componentes orientados a crear incentivos a prácticas sostenibles y fortalecimiento de capacidades.

Para realizar estas tareas será necesario emprender con las partes interesadas principalmente afectadas, la validación de los instrumentos de diseño que puede afectar sus planes y medios de vida, incluyendo profundizar en la línea de base social para los grupos de unidades u zonas piloto, según la estrategia que el Proyecto determine. Esta aproximación ayudará a una mejor identificación de los grupos afectados y su vulnerabilidad respecto a potenciales medidas restrictivas al acceso de recursos protegidos por la RM.

Para ello se deberá también validar los análisis de impactos y amenazas, armonizar criterios para las políticas de gestión del área, medidas de mitigación y criterios de elegibilidad para acceder a programas de promoción de prácticas sostenibles.

4.2.1.1.4 Sistematización de resultados del proceso y recomendaciones respecto a la implementación del PRONANP

Las acciones arriba mencionadas y sus resultados deberán ser documentados en informes ejecutivos, claros y de fácil lectura, acompañados de los anexos que sustenten el proceso seguido y brinden la evidencia y testimonio de sus actividades, participantes, logros y recomendaciones recogidas en cada una de ellas. Los informes se realizarán de manera periódica, donde se especificará los procesos y resultados obtenidos de la aplicabilidad del Marco del Proceso.

Los resultados serán publicados en la Web del Proyecto y usando los medios definidos en la estrategia de comunicación formal e informal, incluyendo los mecanismos acordados con los grupos de interés participantes.

Los resultados y sus recomendaciones serán revisados por el equipo responsable del Proyecto, incorporando las recomendaciones y aprendizajes del proceso para enriquecer el diseño de cada componente y en general mejorar el desempeño y eficacia del proyecto respecto a su viabilidad social.

El equipo responsable del proyecto elaborará los informes y presentará las situaciones encontradas en los grupos afectados y las posibles soluciones.

El monitoreo de la implementación de las medidas de mitigación será responsabilidad de los equipos técnicos nacionales y seguirá también procesos de comunicación participativos, de manera que se asegure que la información y los análisis de la misma sea basada en datos comprobables e incluye las percepciones que los resultados produzcan en los grupos de interés.

5. BIBLIOGRAFÍA

1. Complementariedad y Coordinación entre los Proyectos PRONANP y Corriente del Humboldt. Octubre 2008. Documento de trabajo.

2. Comisión centroamericana de Ambiente y Desarrollo. Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente de Honduras. Ministerio del Ambiente y Los Recursos Naturales de Nicaragua. 2006. Proyecto: Reserva de Biosfera Transfronteriza. Marco del Proceso.
3. GÓCHEZ RAFAEL E., CRISTALES ARMANDO. 2005. Estudio sobre Tipología y Procedimientos Ambientales para Obras de Infraestructura en Áreas Naturales Piloto Preseleccionadas. Informe Final.
4. WORLD BANK. 2008. GEF Project brief. On a proposed grant from the global environment facility trust fund-in the amount of us\$10 million. Government of Peru.Report No: 39628 AR. Pp.17
5. Repertorio Bibliográfico sobre el Análisis Social: Incorporando las Dimensiones Sociales a los Proyectos Respaldados por el Banco (El Grupo del Banco Mundial, Diciembre 2003). <http://www.worldbank.org/socialanalysisourcebook/SocialAnalysisSourcebookFINAL2003Dec.pdf>

Paginas web consultadas:

6. <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/PROJECTS/EXTPOLICIES/EXTOPMANUAL/0,,contentMDK:20403235~menuPK:64701637~pagePK:64709096~piPK:64709108~theSitePK:502184,00.html>
7. <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/PROJECTS/EXTPOLICIES/EXTOPMANUAL/0,,contentMDK:20553664~menuPK:4564187~pagePK:64709096~piPK:64709108~theSitePK:502184,00.html>

